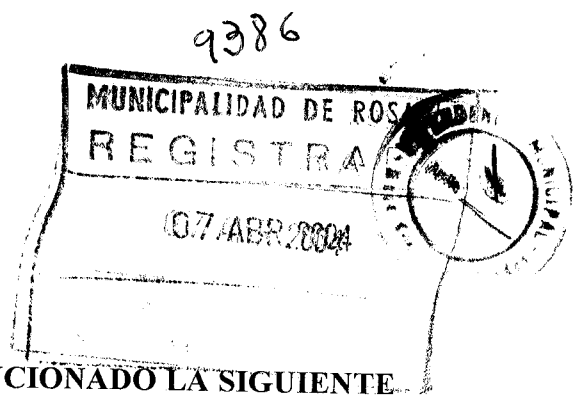




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho




LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.651)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Bonacci, por medio del cual propone que se imponga los siguientes nombres: "Coronel Martín Isidro Santa Coloma" a la Av. nº 1403; "Combate de Punta del Quebracho" a la calle nº 1417; "16 de Enero" a la calle 1415; "20 de Noviembre" a la calle 1413; "Pacto Federal" a la calle 1411 y "4 de Enero" a la calle 1409.

A los efectos del presente despacho la Comisión ha compartido el dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, que a continuación se transcribe: "Esta Comisión, ratificando su posición de hacer perdurar en la memoria colectiva de los rosarinos, personajes y acontecimientos relevantes de nuestro pasado histórico, considera conveniente dictaminar favorablemente acerca de la propuesta efectuada por el autor del proyecto, en base a las siguientes consideraciones formuladas por el mismo: "Que la Confederación Argentina nacida a partir del Pacto Federal del 4 de enero de 1831, preservó como primer elemento constitutivo de la nación la soberanía territorial, ya que fijó una alianza contra los enemigos exteriores entre otros puntos de importancia, siendo asimismo una declaración constitucional que plasmó los principios básicos nacionales. Que durante la intervención franco-inglesa, desde 1845 en adelante distintos vecinos de la entonces Ilustre y Fiel Villa del Rosario brindaron su esfuerzo y su sangre en defensa de la soberanía nacional. Que el 20 de Noviembre de 1845 la defensa de la soberanía tuvo un jalón sin par en la Vuelta de Obligado. Que posteriormente el 16 de Enero de 1846, en la zona comprendida entre el Convento de San Lorenzo y la Punta del Quebracho, las tropas de Mansilla durante tres horas y media dirigieron el fuego de sus cañones contra seis buques de guerra que escoltaban a cincuenta y dos buques mercantes. Que en esta acción la corbeta "Expeditive", el Bergantín de Guerra "Dolphin" y la casi totalidad de los buques mercantes sufrieron serios daños. Que luego el cañoneo continuó hasta el Quebracho hasta la caída de la tarde produciéndole al enemigo cincuenta muertes. Que por tal motivo el General Mansilla pudo decir que "habiale tocado el honor de defender el pabellón de su patria en el mismo paraje de San Lorenzo que regó con su sangre San Martín". Que las pérdidas a las armas nacionales fueron mínimas en esta acción, contribuyendo los rosarinos a este triunfo. Que al volver de Corrientes, el convoy franco-inglés fue esperado por el General Mansilla en la Punta del Quebracho, nuevamente el 4 de Junio de 1846 y que hasta esa fecha siguiendo instrucciones del Restaurador sus fuerzas habían obstaculizado cualquier posibilidad de desembarco del enemigo, recorriendo con sus cañones, a veces atados a la cincha de sus caballos, los bordes de nuestras barrancas y asestándole golpes demoledores, siendo nuestra Villa testigo de ello. Que ese 4 de Junio la amenaza era de mayor seriedad, siendo el convoy del agresor compuesto de 12 buques de guerra y 95 mercantes, presentando 85 cañones de calibre 24 hasta 80 y una batería de copetines "a la Congreve", que enfrentó a las fuerzas de Mansilla que contaba con 17 cañones de calibre bastante menor y setecientos hombres de pelea con doscientos de reserva. Que después de horas de combate encarnizado los interventores sufrieron la pérdida de 60 vidas, 5 barcos y daños de gran magnitud, siendo héroe de la jornada el Coronel Santa Coloma y sus milicianos rosarinos. Asimismo, la Comisión resolvió denominar "Milicianos Rosarinos" a la calle 1.409, a la que en el proyecto original se le imponía el nombre "4 de Enero", a fin de recordar la participación de los vecinos de la Capilla del Rosario en la gesta Sanmartiniana, una treintena de rosarinos al mando del Capitán de Patricios, Comandante Militar del Rosario Celedonio Escalada, quien el día 1 de febrero de 1813 enfrentó a los españoles en San Lorenzo, en vísperas del Combate del mismo nombre".


Dña. MARIA VERÓNICA SOLÍS
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



Por lo expuesto precedentemente, se propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Coronel Martín Isidro Santa Coloma" a la Avenida número 1.403, de orientación Este-Oeste.

Art. 2º.- Designase con el nombre de "Combate de Punta del Quebracho" a la calle número 1.417, de orientación Este-Oeste.

Art. 3º.- Designase con el nombre "16 de Enero" a la calle número 1.415, de orientación Este-Oeste.

Art. 4º.- Designase con el nombre "20 de Noviembre" a la calle número 1.413, de orientación Este-Oeste.

Art. 5º.- Designase con el nombre de "Pacto Federal" a la calle número 1.411, de orientación Este-Oeste.

Art. 6º.- Designase con el nombre de "Milicianos Rosarinos" a la calle número 1.409, de orientación Este-Oeste.

Art. 7º.- Encomiéndase a la Dirección General de Prensa y Protocolo que arbitre los medios para erigir un monolito y placa recordatoria en la intersección de la denominada avenida "Coronel Martín Isidro Santa Coloma" y Acevedo, con la siguiente inscripción: Avenida "Coronel Martín Isidro Santa Coloma" – Jefe de las Milicias Rosarinas de "bizarra actuación" en los Combates de San Lorenzo (16-01-1846) y Punta del Quebracho (04-06-1846)".

Art. 8º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, 02 de abril de 2004.-

H.C.M.
35
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COPIÓ

[Signature]
Dra. MARIA VERONICA SOLMI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
Ing. AGUSTIN O. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO

Expte. N° 122.406-P-2002 H.C.M.-



Intendencia Municipal
Rosario

Expte. n° 9.386-C-2004.-


Fojas 3

Ordenanza N° 7.651/2004

Rosario, 16 de Abril de 2004.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la
Dirección General de Gobierno.

AE.


C.P.N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario


Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal

